



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre de 2007

VISTO:

EL Expte. 3885/FHCS/SCR/07 sobre Concurso Auxiliares Ordinarios materia SEMINARIO SOBRE PATAGONIA de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO;

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 089 de REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que a fs. 19/21 del Expte. señalado en el Visto consta el acta del jurado en el que se propone a la Licenciada XIMENA DEL CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ como Jefa de Trabajos Prácticos de la cátedra objeto del concurso.

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Académico avala la actuación del jurado;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concurso de la totalidad de sus cátedras, lo que exige un análisis integral:

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 18 y 19 de Octubre ppdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Designar a la Licenciada XIMENA DEL CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ, D.N.I. 18.804.505 como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura SEMINARIO SOBRE PATAGONIA de la carrera Licenciatura en TRABAJO SOCIAL, sede Comodoro Rivadavia a partir del 19/10/07 y por el plazo que establece el artículo 25, a) del Reglamento de Concursos para Auxiliares Ordinarios.


Art. 2) Otorgar dedicación S.E. en el cargo hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.


Art. 3) Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

Art. 4) Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Resolución CAFHCS N° 316/07

Len  
Mmg.

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaria General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB